



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ENLACE ZONAL I

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP-BID.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

técnico

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

1Mediante documento EZSHARE-1374799165-23 con N° 123/2022 del 20 de enero de 2022, el BID otorgó la No Objeción al POA 2022 aprobado de los proyectos (FIP), PIP 1 (C.U. 2380976), PIP 3 (C.U. 2381058) y PIP 4 (C.U. 2381070), que comprende el periodo de enero a diciembre de 2022. Posteriormente en el marco de la Sesión Extraordinaria Virtual realizada el 24 de enero de 2022, por decisión unánime el Comité Directivo de los Proyectos del Programa de Inversión Forestal – Perú – FIP-BID y FIB/BM dan la conformidad al Plan Operativo Anual de los 4 PIP por el periodo de enero a diciembre del 2022.

Mediante documento EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022, el BID otorgó la No Objeción a la primera modificación del POA 2022.

La presente contratación se encuentra prevista en el POA vigente con código POA 5.1.1.1.5. del PIP 01.



Por ello, se requiere la contratación de dicho servicio que cuenta con el registro FIP-G-245-CCIN-CI-PIP 1- del Plan de Adquisiciones (PA), se detalla a continuación: FIP-G-245-CCIN-CI-PIP 1

SEPA	CODIGO POA	CODIGO MEF	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	OBJETO
FIP- G-245 -CCIN-CI-PIP 1	5.1.1.1	C.1.1.7	PIP 1	Enlace Zonal I

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Contratar los servicios de un consultor encargado de coordinar las actividades en el ámbito del proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto” PIP 01, debiendo articular las iniciativas impulsadas por el Proyecto con otras existentes en el ámbito de intervención; así mismo deberá supervisar el desarrollo de las diferentes consultorías y procesos de adquisición de bienes y servicios que se generen en la implementación del proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar las gestiones para la contratación/adquisición de bienes y servicios para el Proyecto en sus diferentes fases de implementación.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las consultorías que se contraten para la implementación del Proyecto.
- Participar en la gestión de la implementación de las acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas, para el aprovechamiento sostenible de los bosques y generación de una gobernanza que permita una gestión con un enfoque de paisaje con los beneficiarios: comunidades nativas, pequeños usuarios del bosque y funcionarios de los Gobiernos Regionales, así como con otros actores claves en el ámbito de intervención del Proyecto.
- Articular las actividades promovidas por el PNCBMCC y Proyecto FIP BID con las existentes en el ámbito de intervención promovidas por Instituciones Públicas y/o sociedad civil.
- Realizar los requerimientos para la contratación de consultorías y adquisición de bienes en el ámbito de los proyectos PIP 01.
- Liderar la implementación de las actividades de asignación de derecho de uso de la tierra en el ámbito del PIP 01, así mismo deberá elaborar los documentos que permitan la implementación de dichas actividades.
- Liderar la implementación de las actividades de Gestión Ambiental Regional para la institucionalización de la CAR en los Gobiernos Regionales de San Martín y Loreto, así mismo deberá elaborar los documentos que permitan la implementación de dichas actividades.



3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio se enfocará en la coordinación de actividades de la gestión del Proyecto en el ámbito del PIP 01, encargándose en la implementación de las actividades de asignación de derechos de uso de la tierra y de actividades en torno a la institucionalización de la CAR (San Martín y Loreto), manteniendo informada periódicamente al Área de Gestión de Incentivos y Unidad Técnica del PNCBMCC acerca de los avances y de la ejecución contractual para la implementación del Proyecto FIP-BID.

4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Promover la coordinación y articulación entre el Programa, Organizaciones Indígenas, Organizaciones de Productores, CCNN, Pequeños Usuarios de Bosques (PUB), Gobiernos Regionales y otros actores con la finalidad de ejecutar las actividades del Programa en su ámbito de intervención. Para lo cual, impulsará los diferentes espacios de articulación de la sociedad civil organizada, principalmente aquellos vinculados a la CAR (San Martín y Loreto).
- b) Fomentar la gestión ambiental y social del programa en su ámbito de intervención.
- c) Identificar los medios o estrategias que permitan realizar o ejecutar las actividades o acciones planificadas (Talleres, reuniones de trabajo, otras).
- d) Elaborar reportes para la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales del avance del proyecto para su presentación ante el BID.
- e) Elaborar las especificaciones técnicas y los términos de referencia (TDR) en coordinación con el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC y los especialistas del proyecto FIP BID, en los temas vinculados a las actividades de los Proyectos PIP 01.
- f) Implementar el POA del Proyecto FIP BID, correspondiente a las actividades del PIP 01 respectivamente, de acuerdo con la programación establecida, reportando el avance al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC, siendo responsable directo de las actividades: Asignación de derechos de uso de la tierra y de la institucionalización de la CAR (San Martín y Loreto).
- g) Responsable de la implementación de las actividades de asignación de derechos en el marco del PIP 01, para lo cual desarrollará tareas y similares que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas para dicha actividad.
- h) Efectuar un seguimiento y coordinaciones permanentes sobre las acciones de las diferentes consultorías contratadas para la implementación del Proyecto, en coordinación con los especialistas de los proyectos.
- i) Elaborar el informe de conformidad u observaciones, en coordinación con los especialistas del Proyecto, de los productos de las diferentes consultorías contratadas en el marco de implementación del proyecto PIP 01.
- j) Supervisar las actividades de los Especialistas Indígenas en el ámbito del PIP 01.
- k) Participar en Reuniones en representación del PNCBMCC en el ámbito de intervención del Proyecto PIP 01.
- l) Elaborar informes técnicos del proyecto cuando lo requiera el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque o la Unidad Técnica del PNCBMCC, dentro del ámbito de intervención del Proyecto PIP 01.
- m) Realizar viajes de comisión de servicio que le sean requeridos por el PNCBMCC, el mismo que será costado (transportes, movilidad local y viáticos) por la Entidad Contratante



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- n) Las actividades a desarrollar en cada mes serán acordadas con la jefa el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC, donde el cumplimiento de los mismos será materia de evaluación respecto a la continuidad del servicio.
- o) Participar en las reuniones de seguimiento quincenal de la implementación del Proyecto y cumplir con los acuerdos consignados en las actas de las reuniones.
- p) Dinamizar las actividades de institucionalización de la CAR en los GOREs (San Martín y Loreto) como espacio de articulación del proyecto con la sociedad civil organizada a través de los mecanismos establecidos en las respectivas CAR.
- q) Reportar el estado de implementación física y financiera de las consultorías a su cargo, las cuales serán presentadas en las reuniones de seguimiento quincenal con el Especialista Técnico y/o Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosque.
- r) Remitir, a través del Especialista Técnico, los informes y medio de verificación del cumplimiento de la ejecución física y financiera de las metas de los proyectos en el marco de la implementación del POA y POI del Proyecto FIP-BID
- s) Otras actividades afines que le designe el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC en relación con su especialidad y las que correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP, y los convenios de préstamos y donación.

5. INFORMES A ENTREGAR

El Enlace Zonal I presentará informes mensuales (entregables) a la Jefa del Área de Gestión de Incentivos, de acuerdo con los puntos acordados en el Ítem 4, como máximo, hasta el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.).

El informe final a la terminación del servicio de la consultoría deberá contener los principales logros y gestiones realizadas, acervo documentario generado, la relación de documentos pendientes de atención, los compromisos asumidos en la participación de reuniones, documento de entrega de Bienes recibidos (suscrito por el responsable de patrimonio del PNCBMCC, de corresponder)

6. CONFORMIDAD

El Enlace Zonal I reportará al Especialista Técnico I del proyecto FIP-BID, quien resulta responsable de la supervisión y coordinación, a fin de que el AGI proceda con la conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4, 5 y 6 del presente documento.

El Especialista Técnico, de encontrar conforme el informe remitido por el Enlace Zonal I, visará dicho informe, así como el formato de conformidad los cuales serán remitidos al AGI.

El Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable¹. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación², a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Área de Gestión de Incentivos, según sea su complejidad, previa sustentación del consultor.

¹ Desde el ingreso del producto a Mesa de Partes del MINAM, el Especialista Técnico emitirá su informe dirigido a AGI en un plazo no mayor a los seis (06) días hábiles; AGI emitirá su informe en un plazo no mayor a los cuatro (04) días hábiles, para la posterior notificación al proveedor del servicio.

² Dicha notificación será remitida a través de correo electrónico por el Especialista Técnico



El Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control del servicio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor designado remitirá al Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID, el cual será remitido al Especialista Técnico a fin de adoptar las medidas del caso.

De persistir el incumplimiento en el levantamiento de observaciones, el Especialista Técnico emitirá informe a fin de proceder con la resolución de contrato correspondiente.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y se renovarán solo con la conformidad del servicio expresado y como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el AGI y será formalizado a través de una adenda. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Titulado en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, agronomía ciencias agrarias, antropología social o ciencias sociales; colegiado y habilitado.
- De preferencia contar con cursos de ordenamiento territorial, y/o sistema de información geográfica y/o en temas relacionados a REDD+ o conservación de bosques o aprovechamiento o desarrollo sostenible o consulta previa o relaciones comunitarias o gestión pública o gestión de proyectos sociales.
- Conocimientos que serán acreditados con declaración jurada: Conocimiento en Ofimática a nivel intermedio (procesador de textos y/o hojas de cálculo y/o programas de presentaciones).

b) Experiencia General

- Experiencia General mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Especifica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Experiencia Específica no menor a tres (03) años, laborando en el ámbito de intervención del proyecto.
- Experiencia Específica no menor a cuatro (04) años, laborando en temas relacionados a desarrollo forestal y/o conservación de bosques y/o cambio climático y/o demarcación y titulación de comunidades nativas.
- De preferencia contar con experiencia específica con fondos de cooperación internacional en temas sociales y/o ambientales y/o forestales.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Tarapoto o Yurimaguas. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes en el ámbito del PIP1, previa autorización de la Jefa del AGI, cuyos costos de pasajes y viáticos, serán asumidos por el Proyecto FIP-BID, determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el AGI.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje, en un plazo no mayor de 05 días calendario.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.



14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- c) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$ b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	Máximo 30 puntos
	Titulado en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, agronomía ciencias agrarias, antropología social o ciencias sociales; colegiado y habilitado.	Cumple Sí No
	Conocimientos que serán acreditados con declaración jurada: Conocimiento en Ofimática a nivel intermedio (procesador de textos y/o hojas de cálculo y/o programas de presentaciones).	Cumple Sí No
	De preferencia contar con cursos de ordenamiento territorial, y/o sistema de información geográfica y/o en temas relacionados a REDD+ o conservación de bosques o aprovechamiento o desarrollo sostenible o consulta previa o relaciones comunitarias o gestión pública o gestión de proyectos sociales.	Presenta Si No
	(Se otorgará 05 puntos por cada curso en los temas indicados)	30 puntos
2	Experiencia Laboral	Máximo 60 puntos
	Experiencia General	Cumple
	Experiencia General mínima de cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas.	Sí No
	(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	25 puntos
	Experiencia específica 1	Cumple
	Experiencia Específica no menor a tres (03) años, laborando en el ámbito de intervención del proyecto.	Sí No
	(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	15 puntos
	Experiencia específica 2	Cumple
	Experiencia Específica no menor a cuatro (04) años, laborando en temas relacionados a desarrollo forestal y/o conservación de bosques y/o cambio climático y/o demarcación y titulación de comunidades nativas.	Sí No
	(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	15 puntos
	Experiencia específica 3	05 puntos
	De preferencia contar con experiencia específica con fondos de cooperación internacional en temas sociales y/o ambientales y/o forestales.	
	(Se otorgará 05 puntos por cada año de experiencia)	
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MAXIMO		100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.